



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 036-2015-CM-MDC-PC/RA

Coyllurqui, 03 de Setiembre del 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI-COTABAMBAS-APURIMAC.

VISTO; El Acta de Sesión Ordinaria N° 014-2015, de fecha 02 de setiembre del 2015, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. Leoncio Mendoza Zambrano, la asistencia de los regidores señores: Fredy Meza Sánchez, Bitmer Ramírez Romero, Prof. Juan Huillca Ferro, Yanet Saavedra Condori y Justino Hermenegildo Ucharo Sánchez, analizando las actividades propuestas y el presupuesto solicitado para la organización del Campeonato Deportivo denominado **"Copa Municipal 2015"** a efectuarse en la localidad de Coyllurqui, durante los meses de Agosto a Noviembre del 2015.

CONSIDERANDO;

Que, en concordancia con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresan que los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en sus asuntos de su competencia; lo cual, tiene concordancia con lo establecido en el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Art. 41 de la ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los acuerdos son decisiones específicas sobre cualquier asunto de interés público, vecinal o institucional que expresan la opinión de la Municipalidad.


Que, según Informe N° 078-2015-SG/DEL-MDC-C, expediente N° 1803 de fecha 18 de Agosto del 2015, suscrito por la Ing. Rosaura Villafuerte Fernández, Sub Gerente de Desarrollo Económico Local-DEL de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, solicita habilito de presupuesto, para el desarrollo del Campeonato Deportivo denominado "COPA MUNICIPAL 2015", y habiéndose revisado los antecedentes del mismo, como son la Moción Orden del Día alcanzado por el Regidor Juan Huillca Ferro, Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, Cultural, Educación y Salud, indicando el requerimiento de gastos para el campeonato deportivo en mención y el Informe N° 078-2015-SG/DEL-MDC-C, suscrito por la Ing. Rosaura Villafuerte Fernández, Sub Gerente de Desarrollo Económico Local, quien ha efectuado el requerimiento solicitando disponibilidad presupuestaria a la Asesora Externa en Contabilidad y Presupuesto en la meta 022 apoyo a la Educación, Salud, Agricultura, deporte y recreación con respuesta favorable.

Que, en sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 014-2015, de fecha 02 de Setiembre del 2015; en el cual, se pone a consideración del Concejo en pleno, como tema de agenda la aprobación de presupuesto para las actividades del Campeonato Deportivo denominado "Copa Municipal 2015" y la solicitud de presupuesto por el monto de S/ 8,250 (Ocho mil doscientos cincuenta con 00/100 nuevos soles), para la organización del mismo; el cual, luego de la lectura de los documentos adjuntos y habiéndose puesto en consideración del Concejo en pleno instancia que, después de un amplio debate, análisis aprueba el presupuesto solicitado por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local-DEL.




Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, con el voto unánime del pleno del Concejo Municipal y la dispensa del trámite de aprobación del Acta;

SE ACUERDA;



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la asignación de presupuesto para la realización de las actividades deportivas denominado Campeonato Copa Municipal por el importe de S/ 8,250 (Ocho mil doscientos cincuenta con 00/100 nuevos soles) evento deportivo organizado por la Municipalidad Distrital de Coyllurqui como parte de sus funciones y competencias de conformidad a lo establecido por el numeral 18 del artículo 28 de la Ley orgánica de Municipalidades, a realizarse a partir del mes de agosto al mes de noviembre del 2015 en la localidad de Coyllurqui.



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, el presupuesto aprobado en el artículo precedente sea tramitado por la Sub Gerencia de Desarrollo Local-DEL, afecto a la meta: 022 apoyo a la educación, salud, agricultura, deporte y Recreación

ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local de la MDC, coordinar y ejecutar las acciones administrativas necesarias en cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

